



## Comunidad de Regantes

### COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ZONA REGABLE DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL CANAL DE CASTREJÓN

#### MALPICA

Constituida esta Comunidad de Regantes y designado para su presidencia ha dispuesto convocar a todos los usuarios de las aguas del Canal de Castrejón Margen Izquierda en el Salón de Actos del Centro Cultural de Malpica de Tajo, sito en la Calle Jardines, número 2, a Asamblea General Ordinaria para el día 25 febrero de 2023, a las 11:00 en primera convocatoria y a las 11:30 en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente Orden del día:

1. Lectura del acta de la sesión anterior y su aprobación si procede.
2. Campaña de Riego 2022. Informe
3. Campaña de Riego 2023. Actuaciones previstas.
4. Año 2022. Cierre de ejercicio.
5. Año 2023. Proyecto de presupuestos.
6. Informe a los usuarios de la Extinguida Comunidad de Regantes del Canal de Castrejón Margen Izquierda, tras el cumplimiento de la Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 25 de junio de 2013. Acuerdos a tomar.
7. Informe sobre la situación económica y contable de la Extinguida Comunidad de Regantes del Canal de Castrejón Margen Izquierda. Deudas con proveedores y créditos contra antiguos usuarios de la misma. Pleitos en curso. Acuerdos a tomar.
8. Determinación del futuro régimen de funcionamiento de los usuarios de las tomas nº 13, 14, 18 y 20, antes pertenecientes a la Extinguida Comunidad de Regantes del Canal de Castrejón Margen Izquierda. Acuerdos a tomar sobre infraestructuras, instalaciones, derechos y deberes y personal empleado. Acuerdos a tomar por los usuarios de estas tomas en su calidad de afectados por el resultado de los acuerdos, en el ámbito de lo dispuesto por el art. 198 y stes del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, que desarrolla los títulos preliminar, I, IV, V, VI y VII de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas.
9. Ayudas a la modernización y transformación de regadíos en Castilla-La Mancha. Análisis. Acuerdos a tomar.
10. Ruegos y Preguntas.

Nota: Las Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad de Regantes de la Zona Regable de la Margen Izquierda del Canal de Castrejón determinan su ámbito de competencias, por lo que la organización del funcionamiento de los usuarios que compartan infraestructura de riego, una vez sobrepasada la compuerta de cada una de las tomas, debe decidirse por los usuarios afectados, en el seno de esta Asamblea, que tiene el deber de tutelar el proceso en el ámbito de sus Ordenanzas y Reglamentos.

Malpica de Tajo, 6 de febrero de 2023.-El Presidente de la Comunidad de Regantes, Ignacio Méndez de Vigo de Elorriaga.

Nº. I.-1235